

# DIS-CAPACIDAD EN ACCIÓN

No. 03-2026  
Edición Marzo

 MECANISMO NACIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD 

**DEFENSORÍA ATENDIÓ MÁS DE  
400 CASOS POR SITUACIONES  
CON DERECHOS DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**

# Defensoría: Más de 400 casos por situaciones con derechos de personas con discapacidad



En el mes de marzo del 2019, vio la luz la primera edición del Boletín Dis-Capacidad en Acción que tuvo como propósito divulgar al personal de la Defensoría de los Habitantes, las medidas adoptadas por el Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el cumplimiento de sus funciones, así como ofrecer información útil para que las y los funcionarios de esta institución, puedan realizar de la mejor manera su labor en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Posteriormente, dicho Boletín fue distribuido entre organizaciones de personas con discapacidad.

En este mes precisamente el Boletín Dis-Capacidad en Acción cumple siete años de existencia y como es tradición, se informa en las ediciones de marzo, sobre estadísticas de las denuncias recibidas por la Defensoría de los Habitantes en el tema de la discapacidad. De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Planificación y Desarrollo de la Defensoría de los Habitantes, durante el año 2025, se recibió 431 denuncias por violación a los derechos de las personas con discapacidad, 144 más que en el 2024.

De las denuncias mencionadas, 203 fueron presentadas por mujeres (47%), 225 por hombres (52%) y 3 no se consignó el sexo de la persona (0,06). Durante los primeros años en los cuales se ofrecieron estadística acerca de este tema las mujeres presentaron más denuncias que los hombres; sin embargo, esa tendencia en los últimos tres años se revirtió.

En esos primeros años se esbozó como causa de esta situación el hecho de que Costa Rica es una sociedad patriarcal y que asigna a las mujeres la tarea del cuidado a las personas con discapacidad y una de las acciones asociadas a éste, es proteger a dicha población por diferentes medios como la presentación de denuncias. Es preciso señalar que las denuncias que tramita la Defensoría de los Habitantes, no sólo pueden ser presentada por el o la habitante a su favor, sino a un tercero. Ante esta nueva realidad, es necesario un análisis mayor a efecto de ensayar una explicación convincente.

En cuanto a lo que se refiere a los tres derechos que más suscitaron presentación de denuncias cabe indicar que la salud se encuentra en primer lugar con 90 (20%), seguido de la protección social 65 (15%) y el debido proceso administrativo 45 (10%). Con respecto a esta variable también se muestran cambios ya que, tanto en el 2024 así como en el 2025, la salud ocupa la primera posición cosa que no sucedió en años anteriores.





Lo que sí es recurrente es que la violación al derecho a la protección social sea una de las causas de mayor presentación de denuncias. Dentro de esta categoría se encuentran las solicitudes de pensiones del Régimen No Contributivo, que son subsidios dirigidos a personas en situación de pobreza. Lo que muestra la relación entre pobreza y discapacidad.

Por otro lado, las y los habitantes de la provincia de Limón fueron los que más presentaron denuncias por violación a los derechos de las personas con discapacidad, con un total de 130. San José es la segunda provincia cuyos habitantes más presentaron denuncias con 93. Las demás denuncias se distribuyeron por provincias de la siguiente manera: Puntarenas 67, Alajuela 40, Guanacaste 36, Heredia 25 y Cartago 22.

De nuevo las estadísticas de este año arrojan cambios significativos puesto que Limón en años anteriores ocupó las posiciones postrimeras. Ese comportamiento se comenzó a evidenciarse en 2024, cuando pasó de 7 denuncias en el 2023 a 88 en el 2024. En lo que respecta a la segunda posición de las provincias, no es ninguna novedad ya que siempre San José ocupa las primeras posiciones. Lo mismo sucede con Puntarenas.

En referencia a la distribución de las denuncias por grupo etario se destaca que, conforme se avanza en la edad, más denuncias se presentan. De esta forma, el grupo comprendido entre los 12 a 18 años, únicamente presentó 7 denuncias. Entre tanto, las personas de 55 a 65 años interpusieron 106 denuncias.

Esta información adquiere mucha relevancia puesto que debe ser una guía de cómo se deben prestar los servicios la Defensoría de los Habitantes, para atender satisfactoriamente a las personas con discapacidad que solicitan proteger sus derechos.



# Capacitación sobre educación inclusiva



El 4 de marzo, el Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad organizó la capacitación denominada El Derecho a la Educación en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La misma estuvo a cargo de Otto Lépiz Ramos, Coordinador de ese Mecanismo y se dirigió a organizaciones de personas con discapacidad y al funcionariado público.

Esta capacitación inició afirmando que la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un tratado internacional. El expositor agregó que los tratados internacionales son acuerdos entre estados en los cuales se comprometen a cumplir una serie de obligaciones. El contenido de éstos es de muy diversa naturaleza destacando aquellos que se refieren al reconocimiento de derechos, como la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además, indicó que el artículo 24 de la Convención mencionada reconoce que las Personas con Discapacidad cuentan con el derecho a la educación. Específicamente, el párrafo 1 de este artículo señala que los estados suscribientes de este tratado deben asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles.

El expositor también apuntó que el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Observación General 4 señala que la educación inclusiva implica “un proceso de reforma sistémica que conlleva cambios y modificaciones en el contenido, los métodos de enseñanza, los enfoques, las estructuras y las estrategias de la educación para superar los obstáculos con la visión de que todos los alumnos de los grupos de edad pertinentes tengan una experiencia de aprendizaje equitativa y participativa y el entorno que mejor corresponda a sus necesidades y preferencias”.

En los párrafos siguientes del artículo 24 se dispone que las y los miembros de este segmento de la población, no deben quedar excluidos del sistema general de educación, se deben realizar ajustes razonables en función a sus necesidades y se debe prestar servicios de apoyo.

De igual manera, se indicó en la capacitación que los estados partes de esta convención deben brindar a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para toda la vida y desarrollo social. Finalmente, el mencionado artículo señala que los estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la Educación superior, la Educación Profesional y la Educación para adultos. En el Plan Anual Operativo de dicho Mecanismo se encuentra contemplada la organización de esta capacitación, así como otras que se impartirán durante el 2026.



# Defensoría conmemora Día Mundial del Síndrome de Down



Bajo la premisa de que se debe respetar todas las manifestaciones de diversidad, la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes conmemoró el Día Internacional de la Persona con Síndrome de Down invitando al personal que el 18 de marzo, llevaran medias diferentes como una forma de transmitir el mensaje que todas y todos somos únicos e irrepetible. La diversidad nos enriquece. La experiencia de las personas con Síndrome de Down nos hace crecer como persona.

Asimismo, dicha Comisión invitó a las diferentes Direcciones y Departamentos a sumarse a la campaña “Medias que Hablan de Inclusión” mediante la creación de espacios alusivos utilizando medias como símbolo de diversidad. El 18 de marzo, fueron adornadas oficinas con la idea de que todas y todos somos diferentes pero iguales en dignidad y derechos. Las Direcciones que destacaron en su diseño y creación fueron la de Mujer, Tecnología de Información y Recepción, sin dejar de lado el compromiso de todo el personal. De igual manera, el Instituto de Educación en Derechos Humanos distribuyó entre las personas funcionarias de la Defensoría de los Habitantes el video “Que Nos Traten Como Merecemos”, donde una persona con Síndrome de Down habla de cómo le gustaría que la trataran. Finalmente, la coordinación del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad también distribuyó material alusivo a esa conmemoración.



Seguí nuestro canal de  
**WHATSAPP**

INGRESÁ A:  
LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES  
DE COSTA RICA



# DIS-CAPACIDAD EN ACCIÓN



Teléfono: 4000-8500  
800-2587474



Calle 22, Ave. 7. Barrio México  
San José, Costa Rica



correspondencia@dhc.go.cr  
Apdo. Postal: 686-1005 San José